ACTA N° 10

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, siendo las ocho horas y treinta minutos, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones de la Circunscripción, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la recepción y apertura de sobres para el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA CON CASCO DE ALUMINIO PARA LA ADMINISTRACION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY", ID N° 336.093,** conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.----------
Para el efecto, preside este acto público el Sr. Alcides Hellman Galeano, Jefe de Sección Contrataciones, la Lic. María Concepción Ruiz Díaz, Fiscalizador de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.---------
Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: COMAGRO S.A., AUTOPAR COMERCIAL S.A., SAN CAYETANO AUTOMOTORES S.A., CAVEL ASTILLEROS S.R.L., ASTILLERO DESVARS S.R.L.; habiéndose presentado dos sobres ofertas pertenecientes a las firmas: ALUMICAVEL de David Ricardo Casola y NAVES S.A., y atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP Nº 522/15 *Artículo 2º.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.* Seguidamente se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, resultando lo siguiente:

OFERENTE 1: ALUMICAVEL de David Ricardo Casola
Gs. 125.600.000 (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones Seiscientos Mil)
OFERENTE 2: NAVES S.A.
Gs. 123.500.000 (Guaraníes Ciento Veintitrés Millones Quinientos Mil)

Posteriormente se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentos	Oferente 1	Oferente 2
Formulario de la Oferta debidamente firmado	Presenta	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta	Presenta
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presenta	Presenta
Declaración Jurada Art. 40 Ley 2051/03	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Gs. 3.768.000	Gs. 3.800.000
Constancia del SIPE	SIPE N° 1471146 – 11/10/2017	No presenta
Hojas foliadas	Consta de 57 (cincuenta y siete) fojas.	Consta de 95 (noventa y cinco) fojas.

En cuanto a la verificación de los documentos formales y otros documentos solicitados en el PBC queda a cargo del Comité de Evaluación.----------

Lic. María C. Ruiz Díaz
Fiscalizador III

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY SECCIÓN CONTRATACIONES

Alcides Hellman
Jefe Sección II Contrataciones
C. J. Alto Paraguay

La convocante aclara que todos los documentos indicados como activos en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitados en el PBC, serán verificados además por el Comité de Evaluación de Ofertas.--------
Siendo las nueve y cuarenta horas, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. María C. Ruiz Díaz
Fiscalizador III

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

Alcides Hellman
Jefe Sección II Contrataciones
C.J. Alto Paraguay